



Departamento del Cauca

CONCEJO MUNICIPAL
"TRABAJAMOS UNIDOS
POR UN PUERTO TEJADA MEJOR"

CONCEJO MUNICIPAL PUERTO TEJADA, CAUCA
PERIODO 2012-2015

ACUERDO N° ²⁶ de 2015 104 DIC 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El Honorable Concejo Municipal de Puerto Tejada, Cauca, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 715 de 2001, las demás normas concordantes y

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO El presupuesto de **INGRESOS** del Municipio de Puerto Tejada para la vigencia fiscal del 2016 quedara establecido en la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (29.174.309.638).**

NIVEL	NOMBRE	INICIAL
1	INGRESOS TOTALES	29.174.309.638
11	INGRESOS CORRIENTES	29.174.309.638
1111	TRIBUTARIOS	10.330.000.001
111101	IMPUESTOS DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE	250.000.000
1112	NO TRIBUTARIOS	18.739.109.637
11121	TASAS Y DERECHOS	500.000
11122	MULTAS Y SANCIONES	401.000.000

11124	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	215.000.000
11125	RENTAS CONTRACTUALES	50.000.000
11126	TRANSFERENCIAS	18.072.109.637
111261	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	729.570.541
1112611	DEL NIVEL NACIONAL	729.570.541
11126111	SGP LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL	729.570.541
1112612	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0
111262	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	17.342.539.096
1112621	DEL NIVEL NACIONAL	3.432.591.717
11126211	S.G.P. EDUCACION RECURSOS DE CALIDAD	1.300.198.408
11126218	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	96.271.200
11126215	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.021.050.131
11126217	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PRO	923.895.297
1112622	INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	13.909.947.379
12	INGRESOS DE CAPITAL	105.200.000

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto de GASTOS del Municipio de Puerto Tejada para la vigencia fiscal del 2016 quedara establecido en VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

0	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	29.174.309.638
2	TOTAL DE PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.293.499.695
21	CONCEJO	258.337.260
22	PERSONERIA	96.652.500
24	ALCALDIA Y DEMAS DEPENDENCIAS	7.938.509.935
241	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.938.509.935
3	GASTOS DE INVERSION	19.415.441.037
31	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.432.591.717
3101	EDUCACION	1.300.198.408
3102	ALIMENTACION ESCOLAR	96.271.200
3103	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.021.050.131
3104	PROPOSITO GENERAL	923.895.297
31041	DEPORTE Y RECREACION	90.396.367
31042	CULTURA	67.797.277
31043	OTROS SECTORES	765.701.653
32	FONDO LOCAL DE SALUD	13.875.599.317
33	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	2.107.250.003
34	INVERSION CON OTRAS FUENTES	105.200.000
49	SERVICIO DE LA DEUDA	1.360.168.906

ARTÍCULO TERCERO.- Las disposiciones generales quedaran así:

PRELACION DE LOS GASTOS.- La oficina de Tesorería del Municipio cumplirá estrictamente en orden de prelación de los gastos de acuerdo con vencimiento de las obligaciones legales exigibles así: Pensionados,

Servicios personales, transferencias, aportes, prestaciones sociales, servicio de la deuda pública, inversiones y gastos generales.

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES.- *El Presupuesto Municipal se regirá por los principios consagrados en el Decreto 111 de 1996, acuerdo 29 de 1996, Decreto 896 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y sus reglamentarios.*

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO:- *Las Secretarías de Hacienda y Planeación Municipal, harán cumplir las normas legales y reglamentarias sobre el gasto público e inversión y velarán por el uso eficiente y oportuno del gasto público.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Todos los proyectos de inversión deberán ser radicados y declarados viables por la oficina asesora de Planeación a través del Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Puerto Tejada, Cauca, la Secretaría de Hacienda Municipal se abstendrá de emitir disponibilidades presupuestales si la solicitud no es acompañada del certificado de registro y viabilidad del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

ARTICULO QUINTO:- *En los casos que no se encuentren previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal se aplicaran las Normas Nacionales referentes para el caso adaptando su aplicación a nivel local.*

ARTICULO SEXTO:- *El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1ro de Enero del año dos mil dieciséis (2016)*

Dado en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



EDGAR PEÑA MOLINA
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL

Osiris Maturana M.
OSIRIS MATURANA MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL
"TRABAJAMOS UNIDOS POR UN
PUERTO TEJADA, MEJOR

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo No. 26 De 2015. POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Surtió sus dos debates reglamentarios

EL PRIMERO EN COMISION EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
En sesiones ordinarias del mes de Noviembre de 2015
EL SEGUNDO EN PLENARIA EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2015
En sesiones de prórrogas del 01 al 10 de Diciembre del año 2015

OSIRIS MATURANA M.
OSIRIS MATURANA MOSQUERA
Secretario General
H. CONCEJO MUNICIPAL

REMISIÓN: En la fecha de hoy 03 de Diciembre de 2015 remito a la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, Cauca, el Presente acuerdo en tres (3) ejemplares de un mismo tenor para lo de su cargo.

OSIRIS MATURANA M.
OSIRIS MATURANA MOSQUERA
Secretario General
H. CONCEJO MUNICIPAL



**CONCEJO MUNICIPAL
"TRABAJAMOS UNIDOS POR UN
PUERTO TEJADA MEJOR"**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA**

H A G O C O N S T A R

***Que el presente Acuerdo No. 26 De 2015 POR MEDIO DEL
CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA PARA LA VIGENCIA
FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016***

Fue presentado a iniciativa el señor Alcalde Municipal Doctor.
GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE PALOMEQUE

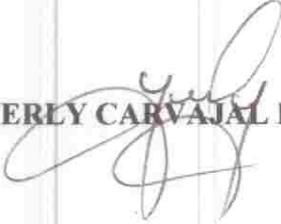
Osiris Maturana M.
OSIRIS MATURANA MOSQUERA
Secretario General
H. CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
"POR UNA ALCALDIA SOLIDARIA"



SECRETARIA: Recibí hoy 04 de diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal de Puerto Tejada Cauca; el Acuerdo No.26 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

La Secretaria Ejecutiva,


YERLY CARVAJAL IDROBO

Diciembre 04 de 2015

DESPACHO: Por estar acorde con las normas Constitucionales y Legales, se sanciona el presente Acuerdo No. No. 26 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

Lo anterior, en cumplimiento de la ley 1551 de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE PALOMEQUE
Alcalde Municipal


YERLY CARVAJAL IDROBO
Secretaria Ejecutiva

Elaboro: Yerly C

Reviso: Paola Tatiana Huratdo- Jefe Unidad Juridica 

CAM: Cra 19 Calle 17 Esquina- Tel. 8280150- 8280151- 8281803 Telefax 8281806
e-mail: alcaldia@puertotejada-cauca.gov.co – Web: www.puertotejada-cauca.gov.co

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
“POR UNA ALCALDIA SOLIDARIA”



LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO ALCALDE

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No.26 de 2015, fue publicado en la cartelera de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA; por el término de tres días hábiles.

Fecha de fijación: Diciembre 09 de 2015; hora: 8:00 a.m.

Fecha de des fijación: Diciembre 11 de 2015; hora 5:30 p.m

Dada en Puerto Tejada Cauca, Diciembre 14 de 2015


YERLY CARVAJAL IDROBO
Secretaria Ejecutiva Despacho alcalde

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
"POR UNA ALCALDIA SOLIDARIA"



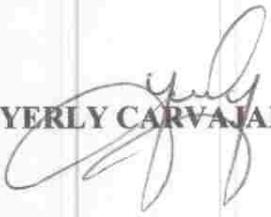
CONSTANCIA DE PUBLICACION

SECRETARIA:

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA; HACE CONSTAR: Que, hoy 09 de diciembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.26 de 2015, en la Cartelera de la alcaldía Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Se anexa constancia de publicación.

La Secretaria ejecutiva,


YERLY CARVAJAL IDROBO

REMISION:

Hoy, 14 de diciembre de 2015, remito al señor Gobernador del Departamento del Cauca, el Acuerdo No.26 de 2015, para la respectiva revisión jurídica de Ley.

La Secretaria Ejecutiva,


YERLY CARVAJAL IDROBO